

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Mérida**  
**Recursos Humanos**Anuncio **2405/2018** que rectifica a **2067/2018**

« Rectificación de las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de dos Trabajadores/as Sociales y un/a Educador/a Social del Programa de Atención a las Familias »

**RECTIFICACIÓN BASES DE CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE DOS TRABAJADOR/AS SOCIAL Y UN/A EDUCADOR/A SOCIAL DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS, SUBVENCIONADO POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA**

Con fecha 15 de mayo de 2018, se publicaron las bases de convocatoria de pruebas selectivas para la contratación temporal de dos Trabajador/as Sociales y un/a Educador/a Social.

Se ha constatado el artículo 8 del Decreto 307/2015, de 4 de diciembre, que regula los Programas de Atención a las Familias, y se comprueba que el equipo adscrito al PAF estará formado por dos profesionales, de los que uno estará contratado a jornada completa y el otro, como mínimo, a media jornada.

Por tanto procede modificar el punto 1 de las bases de convocatoria, que queda como sigue:

Contratación de una Trabajador/a Social y una Educadora Social, en lugar de dos Trabajadoras Sociales.

- Jornada de trabajo:
  - Trabajador/a Social: 50%.
  - Educador/a Social: 100%.
- Tiempo de contratación: Hasta el 31 de diciembre de 2019, fecha de finalización del convenio de la subvención que implica la extinción laboral, de las personas que resulten contratadas.
- Retribuciones: Las propias de su categoría profesional de acuerdo con lo establecido, en la resolución de concesión de la subvención de fecha 16 de abril de 2018.

Mérida, 29 de mayo de 2018.- La Concejala Delegada de Recursos Humanos, M.<sup>a</sup> de las Mercedes Carmona Vales.

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]

Mérida (Badajoz)